



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 214/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 79, señala que: "La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos".

Que, la Unidad Educativa "Sevaruyo", fue fundada el 23 de agosto de 1977, con el Nivel Intermedio, de Sexto a Octavo, posteriormente el 7 de abril de 1979 se procedió a la inauguración del Nivel Medio. La Unidad Educativa, se encuentra ubicada en la localidad de Sevaruyo del Municipio de Santuario de Quillacas, Provincia Eduardo Avaroa del Departamento de Oruro.

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 372/2009 de 9 de julio del 2009, el Servicio Departamental de Educación de Oruro, aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa "Sevaruyo", con los niveles Primario y Secundario, dependiente del Núcleo Educativo "Drina Krsul", del Distrito Educativo de Challapata, Provincia Eduardo Avaroa del Departamento de Oruro.

Que, el Ministerio de Educación, a través del Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 81100033, de 18 de marzo de 2010, certifica que la Unidad Educativa "Sevaruyo", pertenece al área curricular de educación formal de dependencia fiscal o estatal y funciona con los niveles Primaria y Secundaria en el Distrito educativo de Challapata del Departamento de Oruro.

Que, durante los cuarenta y un años de funcionamiento, la Unidad Educativa "Sevaruyo", llevó adelante su labor educativa de manera ininterrumpida, formando en sus aulas a mujeres y hombres revolucionarios, que contribuyen al desarrollo socioeducativo del Estado Plurinacional de Bolivia.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Sevaruyo"**, del Distrito Educativo de Challapata, Provincia Eduardo Avaroa del Departamento de Oruro, en conmemoración de sus cuarenta y un años de vida institucional, a celebrarse el 23 de agosto del presente año, por su destacada labor y apostolado en bien de la educación y por su contribución y rol protagónico en la consolidación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo y la Educación Intracultural, Intercultural y Plurilingüe, forjando una educación descolonizadora, bajo los principios éticos y morales que contribuyen el progreso del Estado Plurinacional de Bolivia, para Vivir Bien.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leonidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Efraín Chambi Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**